

Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Por parte de la posesion y pertenencia de
ciento sesenta y tres años de la posesion y pertenencia de
los señores de la villa de San Juan de los Rios del partido del
reyno de Castilla y de la jurisdiccion de esta Real Audiencia y
y para que a nombre de esta Real Audiencia se
activen las diligencias que conser poutan en sus
titulos nombraban y nombraron p.^o su apoderado
y comisario a el D.^o Dn. Pablo Ferras. y
Don Gil Abogado delor R.^o Consejo y berinos de
las de un lado a quien sus mercedes confieren
y compraron p.^o el dicho efecto y demas que en
dho. asunto y negocio seagan merecianos los
amplias facultades que les asisten y se ag.^o p.^o su
p.^o derecho con franca y libre administracion
y entelencion de dho. nombram.^{to} los referidos
señores Juan de Amor Caballero y Antonio
Largo y Espin = Dieron acian hicieron
p.^o lo que toca a la parte del comun de esta
nombrada y a que se p.^o en el
nombram.^{to} en el explicado D.^o Pablo Ferras.
a quien daban y dieron el poder y facultades
de en derecho merecianos para los efectos
de los nombrados señores Dieron desiam de
mandar y mandaron que p.^o el presente